

Boletín Oficial



DE LA

PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(«Gaceta» del 20 de Enero de 1926.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Vistos los escritos recibidos en esta Presidencia del Consejo de Ministros interesando se ordene lo procedente en relación con las precedencias de Autoridades y Corporaciones en actos públicos y de Corte, singularmente en los llamados tradicionalmente besamanos; los informes emitidos y propuestas redactadas por las Comisiones interministeriales encargadas de elevar al Gobierno las normas reguladoras de las expresados actos:

Vistos los preceptos sobre el particular contenidos en los Reales decretos de 17 de Mayo de 1856, 7 de Julio de 1911 y 17 de Diciembre de 1925.

Considerando que, dada la diversidad de facultades y atribuciones y heterogeneidad de las funciones encomendadas á cuantos por razón de sus cargos concurrirán á las recepciones, así como la multitud de casos con características especiales en los diversos puntos y poblaciones en que aquéllos se celebran, no es posible dictar normas de carácter general que concreten y aquilaten debidamente las aludidas precedencias, por cuya circunstancia el hecho de señalar puestos en la presente disposición para el desfile en los besamanos no prejuzga jerarquía ni implica preeminencia de unas Autoridades ó Corporaciones respecto de las otras que las siguen ó preceden, sino que se limita á fijar una ordenación que facilite la celebración de esas solemnidades:

Considerando que establecido por la Soberana disposición de 15 de Enero de 1908 el orden que deberá guardarse en las recepciones generales en el Salón del Trono, y siendo el objeto de los besamanos rendir tributo de respeto y adhesión á la persona de S. M., parece lógico inspirarse en análogo criterio, en cuanto sea asequible y adaptable al ordenar las recepciones que tengan lugar fuera de la Corte, por cuyo motivo y basándose en ese designio se anteponen las representaciones corporativas á las individuales:

En atención á las consideraciones expuestas, S. M. el Rey (Q. D. G.), á propuesta del Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con éste, se ha servido disponer que los Besamanos ó Recepciones que se celebren donde no re-

sidan SS. MM. tengan lugar en las Capitanías generales y donde no las haya en los Gobiernos civiles; y que se observen las reglas que á continuación se expresan:

Primera. El orden de desfile será el siguiente:

- 1.º Audiencia.
- 2.º Claustro universitario.
- 3.º Diputación provincial.
- 4.º Ayuntamiento.
- 5.º Arzobispos y Obispos, con los Cabildos catedrales.
- 6.º Real Maestranza de la ciudad.
- 7.º Sociedades Económicas de Amigos del País.
- 8.º Corporaciones Académicas.
- 9.º Senadores.
- 10.º Diputados á Cortes.
- 11.º Caballeros Grandes Cruces.
- 12.º Títulos del Reino.
- 13.º Gentileshombres.
- 14.º Caballeros de las Ordenes Militares.
- 15.º Caballeros Maestranzas.
- 16.º Representantes consulares extranjeros.
- 17.º Ministerios, en la forma que sigue:

a) Presidencia del Consejo de Ministros, Centros, Corporaciones y clases que de ella dependan.

b) Ministerio de Estado, Centros, Corporaciones y clases que de él dependan; Comendadores y Caballeros de Carlos III e Isabel la Católica, Orden Seberana de San Juan de Jerusalén, Orden Militar del Santo Sepulcro, Caballeros condecorados con Ordenes extranjeras en todos sus grados.

c) Ministerio de Gracia y Justicia, Centros, Corporaciones y clases que de él dependan; Magistrados, Jueces, Clero parroquial, Ordenes religiosas.

d) Ministerio de la Guerra, Centros, Corporaciones y clases que de él dependan; representación de los Somatenes.

e) Ministerio de Marina, Centros Corporaciones y clases que de él dependan.

f) Ministerio de Hacienda, Centros, Corporaciones y clases que de él dependan.

g) Ministerio de la Gobernación, Centros, Corporaciones y Clases que de él dependan.

h) Ministerio de Instrucción pública, Centros, Corporaciones y Clases que de él dependan; Comendadores y Caballeros de Alfonso XII.

i) Ministerio de Fomento, Centros, Corporaciones y Clases que de él dependan; Comendadores y Caballeros del Mérito Agrícola, Cámaras de Comercio e Industria, Agrícolas y de la Propiedad.

j) Ministerio de Trabajo, Centros, Corporaciones y Clases que de él dependan.

18. Particulares del Estado civil ó eclesiástico no comprendidos anteriormente.

Segunda. Para la colocación respectiva del personal del Ejército y de la Armada se observarán las prescripciones del Real decreto de 7 de Julio de 1911.

Tercera. Los Capitanes generales de Ejército y Armada, los Cardenales, los Grandes de

España y primogénitos, los Caballeros del Toisón y los ex Ministros, podrán cumplimentar separada y directamente á quien reciba Corte.

Cuarta. Por la Presidencia del Consejo de Ministros y por cada uno de los Ministerios de Estado, Gracia y Justicia, Hacienda, Gobernación, Instrucción pública, Fomento y Trabajo se dictarán las oportunas instrucciones determinando el orden en que deben efectuar el desfile los Centros, Corporaciones, clases y funcionarios de los suyos respectivos no mencionados anteriormente, así como también les incumbe y compete señalar los que corresponda ocupar á los cargos de nueva creación.

Es al propio tiempo la voluntad de S. M. que la presente disposición se inserte en la *Gaceta de Madrid* y en los BOLETINES OFICIALES de todas las provincias para general conocimiento y cumplimiento.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 1º de Enero de 1926.—Primo de Rivera.

Comisión provincial de Zamora.

Sesión de 19 de Diciembre de 1925.

Extracto de los acuerdos tomados en el mes de Diciembre por la Comisión provincial.

Aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterada del auto-judicial relativo al demente Miguel Ducal Diego y expedir copia certificada del expresado documento para remitirlo á la Dirección del Manicomio provincial de Valladolid, donde se halla enfermo.

Aprobar las cuentas de estancias causadas por los dementes pobres de esta provincia, en el Manicomio provincial de Valladolid, del mes de Noviembre último.

Idem los gastos de entierro y funeral de la Superiora del Hospital provincial de Benavente.

Enterada y que se archive la Memoria confeccionada por el Secretario de la Corporación municipal de Casaseca de las Chanas.

Conceder autorización á José Gutiérrez Blanco, procedente de la Casa Hospicio, para emigrar.

Oponerse nuevamente al pago interesado por la Diputación de Gerona, por estancias causadas en los Establecimientos benéficos por Pablo Prieto Pérez, de esta provincia, teniendo en cuenta existen certificaciones que demuestran haber abandonado su pueblo natal en 1890 y llevar residiendo en Ripoll (Gerona) más de diez años.

Acceder á lo solicitado por Manuel Posada Velasco, relativo á la admisión en el Hospicio de sus tres hijos.

Conceder al señor Diputado Visitador del Hospital de la Encarnación autorización para adquirir el tocino que interesa.

Aprobar los gastos en los campos de demostración agrícola concedidos á Villalpando y Mombuey.

Aprobar el gasto de 400 pesetas que corresponden á esta Diputación, de la lápida acordada regalar por las Diputaciones de España á la de Madrid, con motivo del homenaje á S. M. el Rey.

Idem una factura por servicios de automóvil con motivo del viaje á esta provincia del Excelentísimo señor Subsecretario de Fomento y Comisión de señores Diputados que le acompañaron.

Enterada de los certificados de observación sufrida por varios dementes de esta provincia.

Aprobar un recibo y factura de gastos para obsequiar al Excmo. Sr. Subsecretario de Fomento y autoridades locales en el viaje y visita hecho por aquella autoridad á esta provincia.

Enterada del auto judicial respecto al demente Juan García Martínez y expedir copia certificada de dicho documento para remitirlo á la Dirección del Manicomio provincial de Valladolid.

Aprobar facturas del Instituto de Higiene de Vitoria, por emulsión rábica para la Brigada Sanitaria provincial.

Enterada de haber sido dada de alta por curación la demente Dionisia González Domínguez.

Aprobar una factura de lámparas y otros artículos con destino á la Corporación provincial.

Colocar en las carreteras provinciales de Cubillos y La Hiniesta plantones de chopo que existen en el Vivero de la Corporación provincial.

Cobrar las estancias causadas en el Hospital de la Encarnación por Antonio Colino Rodríguez, de Tábara.

Aprobar dos relaciones de efectos suministrados á la Farmacia propiedad de esta Diputación.

Idem otra factura de gastos ocurridos en el Gobierno civil de la provincia.

Idem jornales de machaqueo de piedra y canto para la carretera de Pinilla de Toro, del mes de Noviembre último.

Aprobar una factura de gastos de gasolina y otros conceptos, con destino á la Brigada Sanitaria provincial.

Modificar la factura de D. Dionisio Margarida, con arreglo á la tarifa oficial.

Enterada del expediente sobre si en esta Audiencia se siente la necesidad de personal auxiliar, para el buen funcionamiento de los Tribunales de lo Contencioso-administrativo.

Aprobar una cuenta de gastos de la Inspección provincial de Sanidad.

Idem los presupuestos de acopios para la conservación de caminos vecinales y puentes económicos que se citan en el expediente.

Aprobar una factura del papel destinado á la tirada de las hojas declaratorias para la formación del padrón de las cédulas personales para los Ayuntamientos de la provincia.

Idem otra por gastos de portes del terracarril y camionaje de dicho papel.

Idem la nómina de las dietas que en el mes de Noviembre último han correspondido á los empleados del Instituto provincial de Higiene.

Enterada, por lo que se ha tenido á bien se conceda un plazo prudencial, para las operaciones de impresión y tirada del Censo electoral.

Aprobar una relación de facturas de gastos hechos por la Brigada Sanitaria, de material científico.

Enterada de lo acordado por los Ayuntamientos de Morales del Vino, Coreses y Benavente, dando las gracias por la concesión de los campos de demostración á los mismos.

Adquirir un automóvil para los servicios de la Corporación provincial.

Enterada de las gestiones de la Presidencia llevadas á efecto en viaje á Madrid, referentes al viaje de S. M. en Mayo próximo á esta provincia y otros asuntos.

Publicar en el BOLETIN OFICIAL la circular traducción del acuerdo de la Diputación, relativo á la información pública para el asunto de los Saltos del Duero.

Enterada de las gestiones iniciadas por la Presidencia con las Diputaciones de Salamanca y León, para constituir Mancomunidad con motivo de la construcción de un Manicomio interprovincial.

Idem de haber puesto en conocimiento del Juzgado de instrucción de Fuentesauco el hecho denunciado de abandono por su madre residente en El Maderal, la niña menor de edad Atilana Corporales Serio, procedente del Hospicio.

Poner en conocimiento del Excelentísimo señor D. Eduardo Callejo, el sentimiento de la Corporación por la defunción de su padre.

La urgente construcción de retretes en el Hospicio y entarimado de la Escuela de niñas.

Aprobar las relaciones de los gastos menores y generales ocurridos en el Hospital provincial de Zamora en el mes de Noviembre último.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á Máximo Andrés San Pedro, de Villalpando.

Librar la cantidad interesada por el Administrador del Hospital-Asilo de Toro, para atender á los gastos de este mes.

Aprobar las cuentas de obras ejecutadas en el Hospital de la Encarnación, Sotelo, Hospicio, Palacio provincial, Audiencia y Hospital provincial de Benavente.

Idem una cuenta por ampliaciones y fotografías.

Informar al señor Gobernador en sentido favorable á lo solicitado por los Ayuntamientos de Fontanillas de Castro y San Cebrián, relativo á que quede sin efecto la agrupación al objeto de tener un Secretario común.

Contribuir con quinientas pesetas para el Aguinaldo del Soldado.

Aprobar un recibo de gastos por sellos de correos para remitir á los Alcaldes de los Ayuntamientos de la provincia paquetes de hojas declaratorias para la formación del padrón de cédulas personales.

Idem las relaciones de gastos menores y generales ocurridos en el Hospicio en Noviembre último.

Recluir en el Manicomio provincial de Valladolid á Lucía Diez Fernández, de Moreruela de Tábara.

Conceder la salida del Hospicio al asilado del mismo Teófilo Paniagua López, según solicitó.

Aprobar una factura de tres medallas de plata dorada con esmaltes, para Diputado provincial de esta Corporación.

Idem varias facturas y otros documentos de gastos ocurridos en el Hospital provincial de Zamora, del mes de Noviembre próximo pasado.

Significar á la Diputación de Badajoz que esta de Zamora solamente puede hacerse cargo de las estancias que cause la enferma Emiliana Abreo Arribas, de esta ciudad, según reclama, siempre que se demuestre que no ha ganado vecindad en otra provincia por residencia de diez años.

Enterada de la defunción relativa á la demente Amalia Alvarez Hernández, de Toro, notificándolo á la familia ó representación legal de la demente fallecida.

Tramitar el expediente en la forma que determina el BOLETIN OFICIAL número 110, de 16 de Septiembre del presente año, para el socorro solicitado de 25 pesetas mensuales por Andrés Colino Lobo, de Molezuelas de la Carballeda, á las madres pobres de la provincia que en un solo parto tengan dos ó más hijos.

Librar la cantidad interesada por el Administrador del Hospital provincial de Benavente, para atender á los gastos de este mes.

Aprobar varias facturas y otros documentos de gastos ocurridos en el Hospicio y Casa de Maternidad en Noviembre último.

Aprobar el recibo de un ayudante marcador en la tirada del padrón de cédulas en la Imprenta provincial.

Poner en conocimiento por escrito del señor Delegado de Hacienda, interesando del mismo los ingresos que por diferentes conceptos hace constar el señor Interventor de fondos provinciales.

Aprobar una factura de gastos ocurridos en el Gobierno civil de la provincia.

Idem cuenta de los arreglos hechos durante el corriente año en los instrumentos de la Banda provincial.

Interesar de la Diputación de Cáceres suspenda el giro del importe de las estancias que cause el enfermo Fernando Rodríguez Sánchez, natural de Zamora, interin se soliciten antecedentes del mismo.

No se satisfaga la Contribución del Palacio provincial, en vista de las prescripciones vigentes y demás tramitado en este asunto.

Celebrar el acto de renovación de la entronización del Sagrado Corazón de Jesús el día 21 del actual, con misa que dirá el Ilustrísimo señor Obispo de la Diócesis, é invitación á las autoridades locales, Junta de Damas del Sagrado Corazón de Jesús y personal de la Diputación.

Facilitar á la Cocina Económica, aparte de los locales, toda la leña que necesite para atender á sus necesidades en el invierno inmediato.

Quedar sobre la mesa para estudio los expedientes referentes á las relaciones del medio jornal que se asigna á los capataces y peones camineros por salida de su residencia por trabajos en carreteras.

Gratificar con 25 pesetas al Cuerpo de Serenos en Pascuas de Navidad.

Dar traslado para informe al señor Director de los Establecimientos benéficos provinciales, de la instancia de D. Marino Santos Pérez, sobre consulta pública de los pobres de esta provincia en las enfermedades de los ojos.

Interesar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, se digne manifestar si tienen derecho á dietas los señores Presidente y Magistrados de la Audiencia, además de los dos Vocales que anualmente designa aquél mediante sorteo público y que en su unión constituyen el Tribunal provincial de lo Contencioso, y el importe de las dietas.

No es de necesidad coadyuvar con la administración, por la seguridad de que el señor Fiscal del Tribunal de lo Contencioso alegara sin duda la falta de personalidad de los señores que se citan en la carta de la Diputación de Madrid, sin perjuicio de que si se creyere necesaria la cooperación de esta Diputación, en ningún momento le será negada, respecto á la recaudación de las contribuciones por las Corporaciones provinciales.

Aprobar los gastos originados por el Oficial Mayor de esta Diputación, acompañando á los señores Diputados en Comisión en viaje realizado á Valladolid.

Delegación gubernativa de la 1.ª zona

Todos los Ayuntamientos de esta zona tendrán muy presente y espero cumplimentarán lo que el Estatuto municipal preceptúa con respecto á la plantación anual de árboles, procurando dar á la citada plantación cierto carácter de fiesta infantil con el fin de ir inculcando en los niños el culto y amor al arbolado.

Villalpando 22 de Enero de 1926.—El Delegado gubernativo de la 1.ª zona, Nicanor Martínez.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias presentadas en el mes Diciembre anterior al Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia en petición de legitimación de terrenos, mediante la adjudicación administrativa que otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que ésta se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Centiáreas	Hectáreas		
Marcelo de Castro Carbajo	Benavente	P. 387 y 388 en Se- quedal	980		N. Hilarión Anta, M. lindera divisoria, P. Froi- lana Astorga y N. camino Vega Requejo.	Ninguna
El mismo	Idem	Id. 356 en id.	490		N. Miguel Garzón, M. lindera divisoria, P. Máxi- mo Barrero y N. camino Vega Requejo.	"
El mismo	Idem	Id. 427 en id.	490		N. Benito Bueno, M. lindera divisoria, P. Lucas Rodríguez y N. camino Vega Requejo.	"
Juan Enriquez Melgar	Idem	Id. 491 en E. del Jardín	490		N. carretera Mombuey, M. camino servidumbre, P. Tomás López y N. Jerónimo Otero.	"
El mismo	Idem	Id. 258 en Picos y Pi- lares	490		N. Cándido Villar, M. Julián Aparicio, P. Dimas Guerra y N. José Mañanes.	"
José Seijas Ramos	Idem	Id. 438 al Sequedal	490		N. Salustiana Otero, M. Francisco Caveró, P. Miguel Cachón y N. camino Vega Requejo.	"
José Santos Alvarez Rubio	Idem	Id. 966 la Guadaña	490		N. caño del Reboño, M. Felipe Paramio, P. finca de la Montaña y N. Angel Villar.	"
Juan García Román	Idem	Id. 364 al Sequedal	490		N. Toribio López, M. caño las Sorribas, P. Al- fonso Fraile y N. camino Vega Requejo.	"
El mismo	Idem	Id. 344 en id.	490		N. Faustino Valverde, M. Petra Fernández, P. cauce las Sorribas y N. Leandro Esteban.	"
Victor Mariño Ortega	Idem	Id. 971 en Guadaña	490		N. caño la Ventosa, P. con la Montaña, N. Emi- lio Torres y S. Angel Villa.	"
El mismo	Idem	Id. 778 en E. del Jardín	490		N. Matías Murciego, P. Robustiana Aragón, N. con la Tomasona y S. Andrés Santos.	"
María Cruz García Villar	Idem	Id. 141 en Picos y Pi- lares	490		N. con el río, P. camino Vega Requejo, N. con el Jardín y S. Eulogio Valbuena.	"
Agustín Villar González	Idem	Id. 60 en id.	490		N. camino Vega Requejo, M. Concha Rodríguez, P. terrenos Santa Cristina y N. Blas Izquierdo.	"
Bonifacio Fernández García	Idem	Id. 61 al 63 en id.	1470		N. camino Vega Requejo, M. Enrique Vara, P. terrenos Santa Cristina y N. Agustín Villar.	"
El mismo	Idem	Id. 47 en id.	490		N. camino Vega Requejo, M. Gregorio Santos, P. terreno Santa Cristina y N. Rafael Mayo.	"
Daniel Allén Guerra	Idem	Id. 749 y 750 en E. del Jardín	980		N. camino las parcelas, M. Eusebio Castaño, P. y S. con caño del Jardín.	"
Dámaso Allén Morillo	Idem	Id. 192 y 193 en Picos y Pílares	980		N. Marcial del Ganado, M. Esteban Sandín, P. Guadalupe Vara y N. servidumbre de las parcelas.	"
Froilán Arroyo Miñambres	Idem	Id. 157 en id.	490		N. caño las Sorribas, M. Teresa Peral, P. cami- no Vega Requejo y N. Marcelo Rodríguez.	"
Francisco Fraile Rabanal	Idem	Id. 871 en Valmorrio	490		N. Francisca Guerra, M. Dustán Lorenzo, P. Viuda de Antonio Calvo y N. carretera de las Sor- ribas.	"
Benito Chagnaceda Lena	Idem	Id. 784 en E. del Jardín	490		N. Hilario Calvo, M. Francisco Guillamón, P. Prudencio Tesón y N. Guillermo Herrero.	"
Pedro Martínez Fernández	Idem	Id. 560 en id.	490		N. Demetrio Antón, M. Rogelio Boyano, P. Si- món Martín y N. carretera Mombuey.	"
El mismo	Idem	Id. 28 en Picos y Pila- res	490		N. camino Vega Requejo, M. Calixto Bueno, P. terrenos Santa Cristina y N. Silvestre Otero.	"
Patrocinio Osorio García	Idem	Id. 945 en Valmorrio	490		N. Agustín Barrios, M. camino puente hierro, P. viuda de Juan Antonio Gutiérrez y N. Agustín Barrios.	"
Pedro Navas Pajares	Idem	Id. 250 en Picos y Pi- lares	490		N. Caña las Sorribas, M. Emilia Figueras, P. Miguel Fuertes y N. Juan Vaca.	"
Nemesio de la Cal Gorgojo	Idem	Id. 890 y 891 en Val- morrio	980		N. carretera las Sorribas, M. Baldomera Martí- nez, P. Alejandro Rojo y N. Inocencia Rosa García	"
Fernando Esteban Argüello	Idem	Id. 436 al Sequedal	490		N. Narciso Casado, M. lindera divisoria, P. Sa- lustiano Otero y N. camino Vega Requejo.	"
Teresa Dominguez Fernández	Idem	Id. 710 al 715 en E. del Jardín	2450		N. Gregorio Lozano, M. con varias, P. Vicente García y N. camino vado Santiago.	"
La misma	Idem	Id. 969 en Guadaña	490		N. con el río, M. Santiago González, P. con la Montaña y N. Asterio Rodríguez.	"
Ciriaco Llorden	Idem	Id. 338 en Sequedal	490		N. Juvenal García, P. Aquilino Cachón, N. here- deros de Burón y N. camino Vega Requejo.	"
Gregorio Fernández Ferreras	Idem	Id. 598 en E. del Jar- dín	490		N. Rosario y Patricio de Castró, P. camino ser- vidumbre, N. carretera Mombuey y M. Patricio de Castro.	"
Federico Vázquez Poieto	Idem	Id. 441 en Sequedal	490		N. viuda de Francisco Altier, M. Caño las Sorri- bas, P. José Fernández y N. lindera divisoria.	"
Tomás Iglesias Lena	Idem	Id. 984 en Guadaña	490		N. Caño del Reboño, M. Abel Calvo, P. Margar- rita González y N. carretera Mombuey.	"
Eugenio Diez Fernández	Idem	Id. 798 y 799 en E. del Jardín	980		N. Aniceto Ledesma, M. Atilano Bermejo, P. Aniceto Ledesma y N. José Sánchez.	"
El mismo	Idem	Id. 577 en id.	490		N. Angel González, M. camino vado Santiago, P. Fausto Ledo y N. carretera Mombuey.	"
Baldomera Martínez Fernández	Idem	Id. 889 en Valmorrio	490		N. carretera las Sorribas, M. Andrés Seijas, P. lindera divisoria y N. Nemesio de la Cal.	"
La misma	Idem	Id. 908 en id.	490		N. Saturnino Villar, M. Germán Ferrero, P. An- gel Martínez y N. camino Santa Cristina.	"
Gabriel López Gullón	Idem	Id. 324 en Sequedal	490		N. Conrado Rodríguez, M. Ricardo Rodríguez, P. Evergisto Fernández y N. Domingo Muñoz.	"
Nicasio Estéban García	Idem	Id. 934 y 935 en Val- morrio	980		N. Dionisio Rodríguez, M. camino Santa Cristi- na, P. Inocencio Rojo y N. camino para las Huertas	"

Manuel Sancho Alonso	Benavente	Id. 90 en Picos y Pilares	490	N. camino Vega Requejo, M. Blas Izquierdo, P. terreno Santa Cristina y N. Agustín Oviedo.	Ninguna
El mismo	Idem	Id. 5 en id.	490	N. camino Vega Requejo, M. Miguel Pérez, P. terrenos Santa Cristina y N. Adriano García.	"
Eugenia Colinas Fernández	Idem	Id. 617 y 619 en Eras del Jardín	980	N. Antonino Carro, M. carretera Mombuey, P. Victoriann Dojaindo y N. camino servidumbre.	"
Dionisio Zanfaño López	Idem	Id. 887 en Valmorrio	490	N. carretera las Sorribas, M. Santiago Boces, P. Fnusto Ledo y N. Andrés Seijas.	"
Madesto Miñambres Pérez	Idem	Id. 997 en Picos y Pilares	490	N. Gregorio Sevilla, M. Julián Aparicio, P. Luis de Castro y N. Vicente Aguilar.	"
Alfredo Mateos Parra	Idem	Id. 280 y 281 en el Sequedal	980	N. Condesa Patilla, M. Julio Pérez, P. camino Vega Requejo y N. José Fernández.	"
Victoriano Boces Dominguez	Idem	Id. 489 en id.	490	N. linderas divisorias, M. Eugenio Herrero, P. rio las Sorribas y N. Germán Merino.	"
Eugenio Calvete de Paz	Idem	Id. 856 en E. del Jardín	490	N. Antonio Martínez, M. Robustiano Dominguez P. camino del Tamaral y N. Robustiano Tapioles.	"
Beatriz García Miñambres	Idem	Id. 941 en Valmorrio	490	N. linderas divisorias, M. camino Santa Cristina, P. Julián Suarez y N. Alejandro Rojo.	"
Emilio González Martínez	Idem	Id. 541 en E. del Jardín	490	N. Nicolás Rodríguez, M. camino vado Santiago, P. Toribio Martínez y N. carretera Mombuey.	"
Josefa Alvarez Pedrero	Idem	Id. 925 en Valmorrio	490	N., M. y P. con Ignacio Ferreras y N. Indalecio Esteban.	"
Inocencio Rojo Ferrero	Idem	Id. 936 y 937 en id.	735	N. Nicasio Esteban, M. camino puente hierro, P. Jerónimo Llorden y N. carreteras las Sorribas.	"
Francisco Guillamón Pernía	Idem	Id. 785 en E. del Jardín	490	N. Hilarío Calvo, S. Benito Chagnaceda, O. camino de servicio y N. Manuel Rodríguez.	"
El mismo	Idem	Id. 155 en Picos y Pilares	490	N. Modesto Morán, E. con el rio, S. Marcelo Rodríguez y O. camino Repuejo.	"

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zamora

Contribución urbana.—Trimestre de 1921 al 1294.

Don Arturo Jambrina Montalvo, Recaudador de la Hacienda en la zona de la Capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución y trimestre arriba expresados, se ha dictado con fecha de ayer la provincia siguiente:

Providencia de subasta.—No habiendo satisfecho los deudores que á continuación se expresan sus descubiertos con la Hacienda ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de los bienes inmuebles y semovientes, se acuerda la enagenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 13 de Febrero de 1926, á las once de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del impuesto de la capitalización. Notifíquese esta providencia á los deudores, y á los acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y por los demás medios usuales en la localidad.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900,

1.º Que los bienes trabados y á cuya enagenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación.

Deudor: Pascual Temprano Griego.

Una casa en el Arrabal de Olivares, de esta Capital, y su calle de Rodrigo Arias, con el número 1, linda por la derecha entrando con otra de Agustín García González y por la izquierda con otra de José Alvarez Luis y fondo con otra de Ignacio Teruelo Rodríguez, tasada en 375'05 pesetas.

2.º Que los deudores ó sus causahabientes y los acreedores hipotecarios en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos, costas, y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el cinco por ciento del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación.

6.º Que si hecha esta no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario á la entrega del precio de remate, se decretará la pérdida del depósito que ingresará en arcas del Tesoro público.

En Zamora á 31 de Diciembre de 1925.—El Recaudador, Arturo Jambrina.

FUENTES DE ROPEL

Nuevamente se anuncia concurso, por treinta días, para la provisión de los cargos de Veterinario é Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, para este municipio y el de Castrogonzalo, distantes cuatro kilómetros por carretera, contando ambos pueblos con 2.428 habitantes. El sueldo de ambos cargos, es de 800 pesetas durante el actual ejercicio, y de 1.115 desde 1.º de Julio en adelante, conforme al anuncio inserto en el BOLETIN de 20 de Noviembre último, según el cual, el agraciado ha de fijar su residencia en esta villa, en cuya Secretaría presentarán las solicitudes documentadas y enterarse de las demás condiciones.

Fuentes de Ropel 18 de Enero de 1926.—El Alcalde, Gregorio Monzón. R—192

REQUEJO

Don José López Mostaza, Alcalde Constitucional del Ayuntamiento de Requejo.

Hago saber: Que el Ayuntamiento pleno, en sesión de 6 del actual, acordó, por considerarlo inútil para el servicio á que se destina, la enagenación en pública subasta de un trozo de terreno al sitio de las Capitanas ó Cabadales, cabida de una fanega poco más ó menos, que linda por el Norte con María Fernández Barrio y otros, Mediodía con Angel Barrio, de Pedralba, Este con fincas de varios particulares y Oeste con Luis Cerviño López. Dicho trozo pertenece al Municipio y está tasado en 300 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la casa destinada á las sesiones del Ayuntamiento, ante esta

Alcaldía y un Vocal de la permanente, á los veinte días, contados desde el mismo día de la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, en cuyo plazo los que se crean perjudicados con dicha venta, presenten en la Secretaría las reclamaciones pertinentes en papel de peseta.

Las proposiciones serán verbales y las pujas no serán menores de 10 pesetas, siendo necesario hacer el depósito del 10 por 100 de la tasación.

El pago ha de realizarse en el acto y la subasta ha de hacerse al mejor postor, entregando el Ayuntamiento la correspondiente escritura de venta.

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, no admitiéndose postura que no la cubra.

Requejo 6 de Enero de 1926.—El Alcalde, José López. R—47

FUENTE ENCALADA

Acordado por el Ayuntamiento pleno el deslinde y amojonamiento de todas las vías pecuarias de carácter local como caminos, servidumbres y abrevaderos de este término municipal, dará principio dicha operación al tercer día siguiente hábil de que aparezca su inserción en el periódico oficial de la provincia, dando principio por el camino de San Esteban y continuando por los demás los días sucesivos, lo cual se anunciará en la tablilla de anuncios. A dicho acto se presentarán los dueños de las fincas colindantes á las mismas con los documentos que acrediten su propiedad y cabida, pues una vez verificada dicha operación no hay lugar á reclamación alguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuente Encalada 3 de Enero de 1926.—El Alcalde, Claudio Balado. R—51

IMPRENTA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Del término de Peleas de arriba desapareció el día 16 del actual una yegua roja, estrellada, de cuatro años, alzada unas cinco cuartas, algo coja de la mano derecha, cola larga. Caso de parecer darán razón á su dueño Narciso Prieto Martín, vecino del citado pueblo.